

#### **AUTO 294**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105001202300287-01
Demandante	FRANCIA STELLA RIVERA MERCADO
Demandado	COLPENSIONES
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd476bf73d75af284d401fcb0476449439c9621e3c9711213d237fc8d160e1ca

Documento generado en 14/05/2024 11:01:12 a. m.



#### **AUTO 288**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105002202000365-01
Demandante	ANA CRISTINA ESPAÑA ACOSTA
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR SA
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51fdfb2fb27bab54bb30419155931f83f344032f5bef7070cbb246d275f21e00

Documento generado en 14/05/2024 11:01:12 a. m.



#### **AUTO 292**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105003202200513-01
Demandante	CLAUDIA MARCELA CASTILLO MAHECHA
Demandado	PORVENIR SA, COLPENSIONES Y SKANDIA
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e514b6a853a54ff50f5d6d535ad670d33bb355e780760c72bdc676128583761**Documento generado en 14/05/2024 11:01:13 a. m.



#### **AUTO 290**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105005202300264-01
Demandante	WILSON ESTRADA ROA
Demandado	COLPENSIONES
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3566dafb4e546b77ee4dd33561324e4b7c817d01a11da314540389379d230349

Documento generado en 14/05/2024 11:01:14 a. m.



#### **AUTO 287**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105008202300056-01
Demandante	JAMES ARTURO SARRIA MOSQUERA
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR SA
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96de721f602fb72aae14631cdf141ccf261a50f13f9de4a46c8c9abffbaaa72e

Documento generado en 14/05/2024 11:01:14 a. m.



#### **AUTO 293**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105009202100144-01
Demandante	MARIA JESUS ZULES DE YATACUE
Demandado	COLPENSIONES
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba099b214f72db1c2135ee715bddb811f08066ccecfe44aa843fcb78e180d03**Documento generado en 14/05/2024 11:01:15 a. m.



#### **AUTO 286**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105009202200679-01
Demandante	MARIA DEL PILAR POSSO MORENO
Demandado	PROTECCION SA Y COLPENSIONES
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c58b69fc5e2f923072c3a2af686bdb6872539622928e27f4f7f72cfe8ee219d**Documento generado en 14/05/2024 11:01:15 a. m.



#### **AUTO 289**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105009202300240-01
Demandante	ALBERTO BUSTAMENTE HINCAPIE
Demandado	COLPENSIONES
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e75d9e0e893f15136941863408d11963cc0c8cf54e76eee9150cc1da66396b85

Documento generado en 14/05/2024 11:01:16 a. m.



#### **AUTO 291**

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105018202100203-01
Demandante	EDGAR MONTAÑO SERNA
Demandado	COLFONDOS S.A.
Magistrado Ponente	Álvaro Muñiz Afanador

En cumplimiento del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del primero, se admite el recurso de apelación y se ordena correr traslado a la parte apelante por el término de cinco días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual, para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR

Magistrado

Firmado Por:
Alvaro Muñiz Afanador
Magistrado
Sala 011 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab5aaadc039e6ba73827da5311dbfed8193b5a81f0c62d7b667c81d8d2bf63ac

Documento generado en 14/05/2024 11:01:16 a. m.